**ACTA NÚMERO UNO:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **ocho horas con veintiocho minutos del día tres de enero del año dos mil dieciocho.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora Suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, Cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: I - Crear para el corriente año 2018 el Fondo Circulante de Caja Chica, con la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00), para atender gastos de menor cuantía hasta por la cantidad de $ 75.00 y su reintegro se hará dos veces al mes; por lo que se ratifica a la **Licda. Reina del Carmen Torres de Castillo, como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica Ad- honorem,** para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del año 2017, quien deberá de presentar fianza a satisfacción del concejo Municipal.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal, Considerando: Que durante el presente año se realizaran gastos por pagos de Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, salarios a empleados administrativos permanentes y eventuales de esta Municipalidad y gastos fijos (servicios de agua, Energía Eléctrica, Telefonía, ISSS, Renta, AFP’S, papelería, gastos bancarios y otros que se acrediten como fijos) por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código municipal vigente por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele dietas, salarios y otros gastos que se consideren como fijos y que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Municipalidad, de acuerdo a lo que establece el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2018.-Comuniquese**.- ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Fijar la cantidad de **CIENTO SESENTA SEIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 166.66),** de la asignación de los Fondos FODES provenientes del 25% de funcionamiento, que esta municipalidad recibirá mensualmente de enero a diciembre de 2018, para que sean destinados para gastos de membresía y sostenimiento de la Corporación de Municipios de la República de El Salvador COMURES, por lo que se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que descuente la cantidad acordada y que se entregue directamente a la tesorería de COMURES de manera mensual, a partir del mes de enero del corriente año, Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal considerando: I). Que existen libros de Partidas del Registro Familiar, que han desaparecido por diferentes causas o se encuentran deteriorados, total o parcialmente, 2) Que de conformidad al artículo 4 y 8 de la Ley de Reposición de Libros y partidas del Registro Civil, el Jefe del Registro del Estado Familiar, levantara acta donde conste la perdida, deterioro total o parcial o falta de firma de las partidas, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes respectivas, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar, a reponer las partidas de nacimiento, por las causas antes mencionadas, durante el presente año, de las cuales deben presentarse a este Concejo, las actas respectivas, tal como lo establece la ley de reposición de libros y partidas del registro civil.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: Visto el Plan Operativo Anual 2018 de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, el cual contiene. Introducción, Justificación, Objetivos: General y Específicos, ejes de trabajo y metas , estrategia general de medio ambiente, Misión y Visión, así como sus anexos, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 6 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobarlo en todas sus partes el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente para el año 2018 con sus anexos respectivos.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, Considerando: I - Que siendo parte de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC; II - Que para funcionamiento de la Asociación, es necesario el aporte económico, establecido en la reforma del Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) y según Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el DO. No. 86, Tomo No.395 del 14 de mayo de 2012, hasta el 1% del total del mismo aporte, para pago de cuota gremial de COMURES, y de otras entidades nacionales de naturaleza jurídica similar, cuyo porcentaje deberá de aplicarse al 25% asignado para gastos de funcionamiento de cada municipio y de conformidad con el Artículo 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: **1)** Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS SEIS 28/100 DÓLARES ($ 306.28) mensuales y sucesivas desde el mes de enero al mes de diciembre del presente año**, como aporte de funcionamiento de la asociación con el objetivo de fortalecer económicamente a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE, (AMC); **2)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente el 0.50% de la asignación FODES, la cual será descontada del 25% asignado para gastos de funcionamiento, a partir del mes de Enero a diciembre de dos mil dieciocho.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-**ACUERDO NUMERO SIETE**: Considerando: a) Que la situación económica que atraviesa el país y más que todo en nuestro municipio es bastante difícil en lo económico, son muchas las familias de escasos recursos económicos, que no tienen la capacidad de cubrir los costos fúnebres cuando fallece un familiar b) Que es prioridad de este Concejo, velar por el bienestar de sus habitantes, y específicamente, que todos los ciudadanos tengan acceso a un funeral digno, con las condiciones necesarias; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar en concepto de contribución económica para gastos fúnebres, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00) a personas de escasos recursos, que soliciten a esta municipalidad apoyo económico, para gastos funerarios. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 1 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, como Secretaria Municipal, durante el año fiscal que comprende del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, quien devengara el sueldo mensual de $ 813.93, menos los descuentos de Ley respectivos y que se encuentra asignado en el presupuesto municipal vigente.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la **Licenciada Reina del Carmen Torres de Castillo**, como Jefe del Registro del Estado Familiar, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año 2018; la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 623.78 , asignado en el presupuesto municipal vigente, del cual se le realizara los descuentos de Ley.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Licenciada **Lesly Yamilext González**, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del uno de enero al 31 de diciembre del presente año 2018, la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 653.85, asignado en el presupuesto municipal vigente con sus respectivos descuentos de ley.- Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: I - Ratificar el Salario del Sr. Síndico Municipal Sr. Hernando Zenon González, II – Ratificar el Salario del Sr. Alcalde Municipal Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, III – Ratificar la cantidad asignada como Gastos de representación para el Sr. Alcalde Municipal, para el presente año 2018, las que se encuentran asignados en el Presupuesto Municipal vigente.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Licenciada **Wendy Suyapa Cocar Castillo**, como Tesorera Municipal, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año 2018, la nombrada devengara el sueldo de $ 623.78, asignado en el presupuesto municipal vigente, con sus respectivos descuentos de ley, y en cumplimiento al Art. 97 del código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de cuentas, la Tesorera deberá rendir fianza a satisfacción del Concejo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Srta. **Sonia Elizabeth Mejía**, en el cargo de Contador Municipal, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año 2018, la nombrada devengara el salario mensual de $ 623.78 con sus descuentos respectivos y que se encuentran establecidos en el presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Sra. **María Lastenia Yanes Salamanca**, en el cargo de Encargada de Cuentas Corrientes, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año 2018, la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 623.78 establecido en el presupuesto municipal vigente, realizándole los descuentos de ley.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento a la Sra. Ana Gladis Segovia, en el cargo de Ordenanza, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año 2018, la nombrada devengara el sueldo de $ 449.05, asignado en el presupuesto municipal vigente, realizándole los descuentos de ley.- Comuníquese.-  **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se tiene, gastos pendientes del Proyecto Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, y en vista que no ha sido depositado el FODES de parte del Gobierno Central, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, realice préstamo de la Cuenta corriente No. 00000024986 que corresponde al Proyecto Pavimentación y Mejoramiento de calle entre carretera Panamericana, Colonia dolores y calle de acceso al Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel; a la Cuenta corriente No. 1000025001 del proyecto Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 60/100 DOLARES ($ 1,643.60) cantidad que será reintegrada en su oportunidad.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: CONSIDERANDO: Que el Sr. Jose Leonel Espinoza Argueta, quien se desempeña en el Cargo de Encargado de Estadio Municipal, abandono sus labores concernientes a su cargo el día 22 de diciembre anterior, lo cual hizo entrega de llaves que tenía en su responsabilidad, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Reglamento Interno de Trabajo, y leyes respectivas, por unanimidad ACUERDA: I – Que al Sr. Espinoza Argueta no le fueron pagadas las vacaciones por falta de liquidez en fondos propios, II – Autorizar a la Tesorera Municipal, pague las vacaciones del periodo 2017 al Sr. Jose Leonel Espinoza y hacerle el descuento respectivo de los nueve días calendario que dejo de laborar en el mes de diciembre anterior.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso e las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios Profesionales a la **Licda. Xiomara Segovia Salamanca**, en el Cargo de Auditora Interna, para el año 2018, que inicia el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre del presente año, la contratada devengara un sueldo de $ 300.00 mensuales menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios Profesionales a **NORMAN EDUARDO CHAVEZ**, quien se desempeña como **Encargado de la Unidad Ambiental y Encargado de la Unidad de Catastro Tributario Municipal**, para el periodo comprendido de enero al mes de abril de 2018, el contratado devengara un salario mensual de $ 430.35 mensuales menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios Profesionales a **FRANCISCO ALEXANDER GONZALEZ MENDEZ**, quien se desempeña como **Jefe de la Unidad Municipal de Proyección Social,**  desde el 1º. de enero al mes de abril de 2018, el contratado devengara un salario mensual de $ 430.35 mensuales menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios Profesionales a **JOSE RANULFO GUEVARA LOVO**, quien se desempeña como **Auxiliar de la Unidad Municipal de Proyección Social,**  desde el 1º. de enero al mes de abril de 2018, el contratado devengara un salario mensual de $ 325.00 mensuales menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios Profesionales a **ANA ORBELINA HERNANDEZ ZAMORA**, quien se desempeña como **Oficios Varios,**  sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos desde el 1º. de enero al mes de abril de 2018, el contratado devengara un salario mensual de $ 310.00 mensuales menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios Profesionales a **RICARDO ANTONIO SANCHEZ ALFARO**, quien se desempeña como **Motorista Municipal**, desde el 1º. de enero al mes de abril de 2018, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 375.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios del Sr. **SERAFIN GIRON**, quien se desempeña como **Encargado de Turicentro Municipal Jaguar de Piedra** , desde el 1º. de enero al mes de abril de 2018, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 300.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios del Sr. **CARLOS ENRIQUE MARAVILLA**, quien se desempeña como **Encargado de Mantenimiento de Parque Municipal**, desde el 1º. de enero al mes de abril de 2018, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 300.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios del Sr. **JOSE RAUL SANTOS**, quien se desempeña como **Encargado de Cementerio Municipal**, desde el 1º. de enero al mes de abril de 2018, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 300.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios del Sr. **WILMER ESTEBAN RIVERA ESPINOZA**, quien se desempeña como **Vigilante Nocturno**, desde el 1º. de enero al mes de abril de 2018, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 300.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios del Sr. **PEDRO ANTONIO REYES**, quien se desempeña en el cargo de **Limpieza de Calles**, desde el 1º. de enero al mes de abril de 2018, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 300.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**.-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato por la compra de servicios de Publicidad por un periodo de cuatro meses a **WILMER ALEXIS CHAVEZ ZELAYA, desde el uno de enero al 30 de abril de dos mil dieciocho**, sus funciones se encuentran establecidas en clausulas especiales de contrato celebrado el año anterior, su salario mensual establecido en el Presupuesto Municipal vigente es de $ 112. 00 menos descuentos respectivos.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de **Félix Manfredy González**, Ubicado en Barrio Santiago,  Quelepa.  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de **RODOLFO ALBERTO CELIS**, Ubicado en Barrio Santiago,  Quelepa.  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de **ANA RUTH FRANCO**, Ubicado en Cantón El Obrajuelo,  Quelepa.  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de **Sociedad Distribuidora y Comercializadora de Combustibles y Lubricantes, Sociedad Anónima de Capital Variable SODICO, S. A. DE C.V.** Ubicado en Calle  Panamericana, Km. 131½, Quelepa;  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de **Alba Petróleos de El Salvador S E M de C V,** Ubicado en Calle  Panamericana, Km. 131½, Quelepa;  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal, Srta. Sonia Elizabeth Mejía, para que durante el año fiscal que inicia a partir de enero a Diciembre 2018, realice las Reformas presupuestarias, Reprogramaciones, y ajustes contables al Presupuesto Municipal del año 2017 que se encuentra vigente.- Certifíquese y remítase a Contabilidad.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal de esta Municipalidad, para que compre al Crédito al Instituto salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, las Especies Municipales que serán utilizadas durante el presente año 2018 en esta municipalidad **b)** Se Autoriza al Tesorero de ISDEM, realice el descuento respectivo por la cantidad que corresponda en concepto de compra de Especies Municipales del 25% FODES Funcionamiento.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: Según Acuerdo No. 1 asentada en Acta 17 de fecha 26 de agosto del año 2017, en la que se nombró en carácter Ad honorem a la Sra. María Lastenia Yanes Salamanca, como Auxiliar Autorizada para que haga las veces de Registrador en ausencia de la Jefe del Registro del Estado Familiar, Licda. Reina del Carmen Torres de Castillo, que por cualquier motivo se no se encuentre presente en las oficinas de la Municipalidad; y se facilite la extensión de documentos y su registro, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica y Art. 4 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA; Prorrogar la Autorización a la **Sra. María Lastenia Yanes Salamanca**, encargada de Cuentas corrientes, como **firma AUTORIZADA** en el Sistema del Registro del Estado Familiar, SREF, en ausencia de la Registradora propietaria, que por motivos fuera de su voluntad, no se haga presente a las oficinas de la municipalidad.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Ratificar a Seguros Futuro para que otorgue las fianzas de la Tesorera Municipal, Encargada de Fondo Circulante y Encargado de cobro de Turicentro jaguar de Piedra; por lo que se autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 55/100 DOLARES ($ 491.55) a favor de Seguros Futuro, en concepto de pago por seguros de Fidelidad, por fianzas de la Tesorera Municipal, Encargada de fondo Circulante y Encargado de cobro del Turicentro Jaguar de Piedra, para el presente año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** Visto el Plan de trabajo de la Unidad de Catastro Tributario Municipal, para el año 2018, presentado por Norman Eduardo Chávez, Encargado de Catastro Tributario Municipal, el cual contiene objetivos, metas, misión y visión, justificación, descripción general funciones del departamento actividades, estrategia, recursos y conclusiones, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el actividades, estrategia, recursos y conclusiones, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art.30 numeral 6 del Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan de Trabajo de Catastro Tributario Municipal, para el año 2018.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, Funeraria Nueva Jardín, para pago de factura No. 0136, en concepto de suministro de un ataúd económico, para enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Ángel Orlando Lovos Lovo, pago por trabajos efectuados de mano de obra en el mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, desde el 11 de diciembre al 11 de enero, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Baltazar Arturo Baires Morales, pago realizado por mantenimiento preventivo y correctivo del os equipos de informática de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese. –**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES ($ 1,611.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No. 0097 piscinas Cocar`s, por el suministro de productos químicos para el mantenimiento de las Piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 240.00) a favor de Jorge Adalberto Villatoro Gochez, en concepto de pago como Narrador en las actividades de Jaripeo, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 165.00) a favor de A & A Inversiones PC Millenium, S.A de C.V. en concepto de suministro de una silla ejecutiva que será destinada a la Unidad de la Mujer, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA SIETE 00/100 DOLARES ($ 57.00) a favor de Inversiones Vida S.A de C.V. en concepto de suministro de fardos de agua, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NOVENTA TRES 00/100 DOLARES ($ 93.00) a favor de Copidesa S.A de C.V. en concepto de suministro tóner para fotocopiadora, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 495.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago en concepto de remoción de poste que se encuentra en la en la entrada de Colonia Dolores contiguo a UNIVO, ya que el existente se encuentra en deterioro y con riesgo a los habitantes que transitan por el lugar, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago en concepto de Alquiler de local, para talleres vocacionales , correspondiente al mes de enero del corriente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo , por creación de fondo Circulante de Caja chica, paga gastos menores de $ 75.00, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y UNO**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS ONCE 20/100 DOLARES ($ 211.20) a favor de Rafael Martínez González , por la compra de bloques, solicitud que fue aprobada para la construcción de cuarto para diálisis, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y DOS**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 36/100 DOLARES ($ 568.36) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. por suministro de materiales eléctricos para la remoción de poste ubicado en la entrada desde la carretera Panamericana Colonia Dolores, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y TRES**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 240.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, por 20 horas de Perifoneo por la inauguración de diferentes proyectos , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**: DE conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, pago de factura No. 7713 en concepto de suministro de dos fardos de bolsas jardineras para uso de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE 90/100 DOLARES ($ 229.90) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. pago de factura No. 091211, 093125, en concepto de suministro de galones de agua, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($800.00) a favor de Inversiones J.P.C. S.A. de C.V. pago de factura No. 01950, en concepto de suministro de Canastas Navideñas, que se otorgaron a empleados por fiesta de fin de año, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% Fondos FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 28/100 DOLARES ($ 993.28) a favor de SOCINUS S.E.M. de C.V. pago de Disposición final de desechos solidos generados en el municipio, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 1000000025001 que corresponde al Proyecto Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 950.00) a favor de la Empresa Medrano Lizama S.A. de C.V. pago de Supervisión del Proyecto “ Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 1000000025001 que corresponde al Proyecto Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, por la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 59/100 DOLARES ($ 2,1665.59) a favor de la Empresa Luna & Luna Grupo Consultores S.A. de C.V. pago de Estimación No. 1 del Proyecto Pavimentación y Mejoramiento de calle entre Carretera Panamericana, Colonia Dolores y calle de acceso al Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: De conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, LACAP, y Art. 30 numeral 3 del Código Municipal vigente, que establece la formación de la comisión evaluadora de Ofertas de Libre gestión, por lo tanto este Concejo en uso de las Facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Nombrar la Comisión Evaluadora de ofertas para Proyectos de Libre Gestión, de la siguiente manera: Licda. Lesly Yamilext González, Jefe de UACI, Srta. Sonia Elizabeth Mejía, Contadora Municipal y Francisco Alexander González Méndez , sus funciones se harán de acuerdo a la Legislación Municipal.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO**: De conformidad los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **Adjudicar a la Empresa Constructores Marpa S.A. de C.V. para la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “CONSTRUCCION DE PISTA PARA ATLETISMO EN ESTADIO MUNICIPAL DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** , quien presento la oferta mas baja y por ser la Empresa idónea para la formulación de Carpetas, por lo que se instruye a la Jefe de UACI para que notifique a la empresa y se inicie con la formulación.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 896.00) a favor de Raúl Armando Alvarenga García, en concepto de pago por corridas de toros durante el Jaripeo Profesional, en las Fiestas tradicionales del Caserío Las Lomitas de Cantón san Jose, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Cristian David Amaya Cortez, en concepto de pago por cubrir vacaciones a Jose Leonel Espinoza, del uno al quince de noviembre del año recién pasado, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 288.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por perifoneo para promover la Inauguración de Proyecto Recarpeteo de calles urbanas y acto de Asamblea de las Mujeres, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-  **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Fredis Castillo Aguilar, en concepto de pago por mano de obra en mantenimiento de Turicentro Jaguar de piedra, desde el 22 de diciembre al 22 de enero del presente año , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 93.00) a favor de COPIDESA DE EL SALVADOR S.A. de C.V. pago de factura No. 39681 en concepto de suministro de tóner TK- 1147 FS-1036/1135 para fotocopiadora propiedad municipal , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITTRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Jose Miguel Ángel Medrano, pago de mano de obra en trabajos efectuados en traslado de válvulas de agua potable en Colonia, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINUCNETA Y SEIS 85/100 DOLARES ($ 256.85) a favor de General de Vehículos S.A. de C.V. pago de factura No. 12116 en concepto de mantenimiento de vehículo Mazda BT50, Placas N13729, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 87/100 DOLARES ($ 4,880.87) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago por el servicio de alumbrado público prestado a las diferentes comunidades, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jorge Mauricio Chevez Vásquez, pago por mano de obra por trabajos efectuados en el Estadio Municipal de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y UNO**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES ($ 70.00) a favor de Luis Alonso Portillo Ticas, pago por transporte varios, reparación de chapa en puerta de la Alcaldía, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y DOS**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 179.00) a favor de Luis Alonso Portillo Ticas, pago por reparación de kiosco del parque municipal, puerta de acceso a Estadio Municipal, reparación de carretillas de mano, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y TRES**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 667.00) a favor de Oscar Alexander Ramírez Vigil, pago de discomóvil Euro, que participo en el evento de Graduación del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y CUATRO**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 425.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, pago de Banda para amenizar los Jaripeos en las fiestas tradicionales en Caserío Las Lomitas, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CUATRO 70/100 DOLARES ($ 104.70) a favor de Howard C Gutiérrez, Puma Oriental, pago de factura No. 08823, por suministro de combustible para ambulancia municipal, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 08/100 DOLARES ($ 378.08) a favor de Howard C Gutiérrez, Puma Oriental, pago de facturas No. 08855, 8501,07433,07153,05855, 05150, 14888 y 0397 por suministro de combustible para vehículo municipal, Mazda BT placas N13729, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Jose Ever Lovos Lovo, pago por días trabajados en cubrir las vacaciones del Sr. Serafín Girón, Encargado de Turicentro Jaguar de Piedra, que le correspondieron en el año recién pasado, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Joel Ernesto Reyes, pago por días trabajados en cubrir las vacaciones del Sr. Pedro Antonio Reyes, quien se desempeña en barrido de calles , que le correspondieron en el año recién pasado, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO 75/100 DOLARES ($ 128.75) a favor de Ana Margarita Méndez, pago en concepto de suministro de alimentación para los participantes en el festival Cultural Navideño, que corresponde al proyecto Desarrollo de Actos cívicos y culturales 2017 del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel , el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Juan Carlos Henríquez Monteagudo, pago en concepto de compra de estructuras metálicas para la colocación de banner alusivos a las actividades del festival navideño, que corresponde al proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y culturales 2017, del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel , el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y UNO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 782.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago en concepto de mano de obra en trabajos eléctricos, reparación de lámparas de alumbrado publico, del proyecto Ampliación y Mejoramiento de Alumbrado Publico del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel , el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y DOS:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SIETE MIL 00/100 DOLARES ($ 7,000.00) a favor de Universidad de Oriente, UNIVO, Primer pago del Segundo Ciclo 2/2017, de Becas, correspondiente al Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel , el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y TRES:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 1,925.00) a favor de Jose Florentín García, pago por once viajes de basura, hasta el Relleno Sanitario SOCINUS SEM ubicado en Usulután, que corresponde al Proyecto Recolección, Transporte de Desechos sólidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y CUATRO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 432.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, pago por servicio de perifoneo para promover la entrega de juguetes a niños y niñas de las diferentes comunidades del municipio, en la época de navidad, del Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel , el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y CINCO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 4,200.00) a favor de Mena Aguilar Ingenieros S.A. de C.V. pago de factura No. 0019, en concepto de Segundo pago por liquidación de Proyecto “Empedrado Fraguado con superficie terminada en calle principal de Caserío las Lomitas, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel , el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y SEIS:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 DOLARES ($ 868.40) para pago de planilla del proyecto “Limpieza, chapoda, reparación, reconstrucción de cunetas en Caminos Vecinales de los cantones: San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel , el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y SIETE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS DOCE 80/100 DOLARES ($ 712.80) para pago de planilla de docentes, que laboraron en horas clase en el proyecto “Tercer Ciclo y Bachillerato en modalidad Semi presencial del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, que corresponde a los meses de octubre y noviembre de 2017, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y OCHO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UNO 82/100 DOLARES ($ 191.82) a favor de Carlos Francisco Vargas González, pago realizado como Instructor en el curso de Computación, durante el periodo comprendido del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2017; que corresponde al proyecto “De prevención contra la violencia en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y NUEVE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Welman Florentín García, pago final realizado a Orquesta Internacional la clase, que participo el dia 02 de diciembre en fiesta bailable, en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA:** Visto el Plan de Trabajo presentado por el Encargado de la Unidad de Proyección social, el cual contiene las actividades y metas a desarrollar durante el periodo fiscal año 2018, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, en su Art. 30 numeral 5, por unanimidad ACUERDA: Aprobarlo en todas sus partes, el Plan de Trabajo de la Unidad de Proyección Social para el año 2018.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y UNO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES ($ 3,000.00) a favor de Constructora Marpa S.A. de C.V. pago de factura No. 0053, en concepto de servicios de Supervisión Externa del proyecto Recarpeteo con Mezcla Asfáltica de calles Urbanas del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel ”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y DOS:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 1,050.00) a favor de Armando Napoleón Laínez Portillo, pago final a Grupo Musical Orquesta Internacional Sonora Caliente ( fusión Guanaca) que estuvo amenizando fiesta bailable el 30 de diciembre en las Fiestas Tradicionales de Caserío las Lomitas, proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel ”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA Y TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Contrato Laboral del Sr. **Mauricio Antonio Cardoza Salguero**, en el cargo de Mantenimiento de Turicentro, durante el periodo del uno de enero al 30 de Abril del presente año, el contratado devengara la cantidad de $ 300.00 en forma mensual, menos los descuentos de ley, y quien deberá cumplir con las funciones establecidas en su contrato laboral.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CUATRO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Roger William Cruz Mejicanos; en concepto de Reparación de Luces subterráneas y circuitos en el Parque Municipal, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Comuníquese.-Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

|  |
| --- |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO DOS:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **once horas con veinte minutos del día veintiséis de enero del año dos mil dieciocho.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora Suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, Cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: De conformidad con los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar a la Empresa Terracería y Transportes Grande S.A. de C.V., b) Se nombra como Administrador de Contrato Ad Honoren al Ing. David Enrique Paniagua Contreras; del Alquiler de Equipo de Terracería que contempla esta adjudicación, del Proyecto “Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de los cantones, San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018, se autoriza a la Jefe de UACI se notifique al ganador y de seguimiento al proceso tal como lo establece la ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la Carpeta Técnica del Proyecto: “**CONSTRUCCION PARA PISTA DE ATLETISMO EN ESTADIO MUNICIPAL DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**” presentada por la Empresa Constructores Marpa S,A de C.V. COMARPA, la que contiene todas las actividades y partidas presupuestarias a desarrollar en el proyecto, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto “**CONSTRUCCION DE PISTA PARA ATLETISMO EN ESTADIO MUNICIPAL DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**” la cual será presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO TRES**: DE conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Franklin Horacio Carballo Rodríguez, pago por el suministro de panes y refrescos para los asistentes en la inauguración de proyecto Empedrado Fraguado con superficie terminada en Caserío las Lomitas, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 278.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, pago por corridas de toros en el Jaripeo Profesional desarrollado en la celebración de las Fiestas tradicionales de Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 523.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago prestar servicios con el sonido estacionario, durante las actividades en marco a la celebración de las fiestas tradicionales que se llevaron a cabo en Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) a favor de Luis Enrique Aparicio Méndez, pago por una corrida de toros en el Jaripeos de las Fiestas tradicionales que se llevaron a cabo en Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES ($ 48.75) a favor de Claudia Elizabeth Mata Rosales , pago por la compra de sillas junior para niños y niñas de la Escuela Parvularia de Barrio San Antonio, del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 64/100 DOLARES ($ 498.64) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, por reintegro de fondo circulante de caja Chica, fondos que serán utilizados para gastos de emergencia y de menor cuantía el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese . **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 192.00) a favor de Noel Arcides Lemus Cruz, pago en concepto de 16 horas de perifoneo para promover Ciudad Mujer Comunitaria, e inauguración de Proyecto Empedrado fraguado con superficie terminada en Caserío Las Lomitas el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, pago en concepto de publicidad que corresponde al mes de enero del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 77/100 DOLARES ($ 535.77) a favor de Aseguradora Agrícola Comercial , pago cuota de seguro de daños para vehículo municipal Mazda placas N13729, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS 00 /100 DOLARES ($ 162.00) a favor de A&H Inversiones PC Millenium, pago de facturas No. 0983, 0897, 991, 0945, por compra de tintas canon para impresora, tarjetas Red inalámbricas, papel bon, para uso de equipo de oficina el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Primer Banco de los Trabajadores, el segundo desembolso del proyecto: **“**PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL **”** de la Cuenta de Ahorros No. 1-56-344456 por la cantidad de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 66/100 DOLARES ($ 26,931.66)** que corresponde al 30%, para dicha cuenta se ha nombrado como Refrendarios autorizados de la cuenta de Ahorros a los Señores: Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal, siendo necesario para todo movimiento de la cuenta de ahorro, dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 1,050.00) a favor de Armando Napoleón Laínez Portillo, pago final a Grupo Musical Orquesta Internacional Sonora Caliente ( fusión Guanaca) que estuvo amenizando fiesta bailable el 30 de diciembre en las Fiestas Tradicionales de Caserío las Lomitas, proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel ”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Gilberto Reyes, pago de una corrida de toro en las actividades de Jaripeo Profesional, durante las fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel ”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 778.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla Benítez, pago por el alquiler de barrera para realizar los jaripeos y por una corrida de toros, en el II Festival Gastronómico, proyecto II Festival Gastronómico, Cultural y Arqueológico Jaguar de Piedra, año 2017 del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel ”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Oscar Ronaldo Ramos Vásquez, pago como instructor de aeróbicos que se están impartiendo en la Casa Comunal, desde el 06 de noviembre al 06 de diciembre del año 2017; proyecto De prevención Contra la Violencia en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 644.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago complementario por alquiler de sonido estacionario durante las actividades desarrolladas durante la celebración de las Fiestas patronales en Honor a la Virgen de Concepción; Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 467.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, pago por dos corridas de toros en las actividades de Jaripeo, durante la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción; Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De acuerdo con lo establecido en el Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y Art. 24 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Reestructurar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, tal como lo establece el inciso 3 del Art. 13 de la Ley General de Prevención, nombrando a las siguientes personas: Por parte del Empleador: Sra. Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente; Por parte de los Empleados: Tec. Norman Eduardo Chávez González, y Sr. Serafín Girón, sus funciones se encuentran establecidas en el Art. 17 de la misma Ley.- Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: vista la Orden de Cambio del Proyecto “PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” presentada por la Empresa L & L Grupo Consultores S.A. de C.V. revisada , avalada por el supervisor Externo Inversiones y Servicios FQ S.A. de C.V. y con el Visto Bueno del Administrador de contrato Ing. David Enrique Paniagua Contreras, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 83ª de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica, LACAP, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la ORDEN DE CAMBIO No. 1 por la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES 44/100 DOLARES ($ 7,623.44),**ascendiendo el monto del proyecto **NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 19/100 DOLARES ($ 96,276.19)** del proyecto “PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.- Notifíquese .-**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES ( $ 315.00) pago del 50% del total de factura No. 0065 a favor de Jesús Alberto Andrade Quinteros, DESERET Multiservicio, en concepto de suministro de uniformes deportivos , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Santa Teresa Cruz Guandique, en concepto de gastos funerarios para dar cristiana sepultura a su madre doña Cristina Cruz, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, Funeraria Nueva Jardín, pago de factura No. 0139, en concepto de suministro de ataúd económico, cristiana sepultura a persona de escasos recursos económicos, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ( $ 100.00) a favor de Centro de Imágenes de Oriente S. A. de C.V. por la toma de Tomografía Cerebral al joven Javier Antonio Merino Ulloa, según Referencia extendida por el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 55/100 DOLARES ( $ 491.55) a favor de Seguros Futuro AC de R.L. pago de prima anual de fidelidad, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ( $ 112.00) Ana Milagro González Bermúdez, pago en concepto por el alquiler de local donde funcionan los Talleres vocacionales, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ( $ 100.00) a favor de Centro de Imágenes de Oriente S.A. de C.V. pago de factura No. 02693 en concepto de toma de Tomografía computarizada cerebral de Miriam Jeannette González Campos, según referencia certificada y extendida por médico, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 30/100 DOLARES ( $ 167.00) a favor de Wilfredo Campos, en concepto de transporte realizado con niños y niñas de la catequesis, que hicieron acto de presencia en Santa Misa en honor a la Santísima Virgen de Guadalupe, en san Miguel , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ( $ 112.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez Cornejo, pago como presentador en Arco Bienvenidos a Quelepa, y como presentador en el acto de Inauguración en Proyecto Pavimentación en calles urbanas del municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 25/100 DOLARES ( $ 137.25) a favor de Iliana Lisbeth Segovia de Rivera, pago por suministro de almuerzos para los asistentes de la Actividad Ciudad Mujer comunitaria, donde asistieron diferentes Instituciones, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de María Isabel Centeno Espinoza, por gastos fúnebres para enterramiento del Sr. Pedro Alfonso Espinoza Lara, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: Vista la nota presentada por el Presidente del Club Deportivo Liberal, en la cual se manifiesta que estarán iniciando el Torneo de Clausura del Campeonato 2017-2018, por lo que se está ofreciendo a esta municipalidad la publicidad para la Alcaldía Municipal, la cual portaran en sus uniformes deportivos, por la cantidad de $ 700.00 mensuales más implementos deportivos y transporte; por lo tanto este Concejo Municipal analizando dicha nota, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, en su Art. 4 numeral 4, 34 y 86 inciso 2, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la compra de publicidad al Club Deportivo Liberal a partir del mes de enero hasta que finalice el Torneo de clausura del Campeonato 2017-2018, Implementos deportivos y transporte .-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 40/100 DOLARES ( $ 686.40) a favor de Inversiones JPC , pago de factura por la compra de Canastas navideñas en Convivio de despedida de año, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a Fondos FODES- Inversión, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 82/100 DOLARES ( $ 75.82) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. pago de factura No. 21938, por suministro de materiales eléctricos del Proyecto: Obras Eléctricas complementarias para la instalación de Tableros Eléctricos Integrales Domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a Fondos FODES- Inversión, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS QUINCE 77/100 DOLARES ( $ 1,515.77) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. pago de facturas No. 21940,21937,21936 por suministro de materiales eléctricos del Proyecto: Mejoramiento de tendido eléctrico del Barrio San Antonio, desvío de febles, Sector Los Flores en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a Fondos FODES- Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE 51/100 DOLARES ( $ 915.51) a favor de SOCINUS S.E.M. de C.V. pago por el servicio de Disposición final de desechos solidos generados en el municipio Proyecto: Transporte y Disposición final de Desechos solidos en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: Vista la nota del Comité de apoyo del Caserío Kilo 5, municipio de Quelepa en la cual estarán desarrollando sus fiestas tradicionales, solicitan el patrocinio para llevar a cabo las actividades de las Fiestas tradicionales, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la solicitud presentada por el Comité de apoyo del Caserío Kilo 5.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

|  |
| --- |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO TRES:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **once horas con quince minutos del día nueve de febrero del año dos mil dieciocho.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora Suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, Cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Pedro Antonio Navarrete, en concepto de Gastos fúnebres para darle cristiana sepultura de su padre don Emilio Navarrete Orellana, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de María Fidelia Aguilar Merino, en concepto de Gastos fúnebres para darle cristiana sepultura a su madre doña Romilia Merino, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 300.00) a favor de Ángel Orlando Lovos Lovo, pago en concepto de trabajos realizados en mantenimiento de piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, correspondiente al periodo 11 de enero al 11 de febrero, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 72/100 DOLARES ( $ 499.72) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, fondo que es utilizado para gastos menores de $ 75.00, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO 00/100 DOLARES ( $ 128.00) a favor de Luis Alonso Portillo Chicas, en concepto de pago por dos viajes de canopis de Quelepa a Ciudad de San Miguel, hechura de dos escaleras para usos varios de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ( $ 112.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez, en concepto de pago por conducción del 2º. Festival Gastronómico Cultural y Arqueológico, Jaguar de Piedra en el municipio de Quelepa, transporte de las candidatas a Reinado a los diferentes medios de comunicación a promover las Fiestas Patronales, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Juan Humberto Caballero Martínez, en concepto de Gastos fúnebres para dar cristiana sepultura a su padre don Juan Jose Caballero, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ( $ 1,548.00) pago de factura No. 0107 a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago en concepto de compra de insumos químicos como tricloro, alguicida, clarín, reductor de ph y un estuche probador de agua, que serán utilizados en el mantenimiento de las piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES ( $ 315.00) a favor de Jesús Alberto Andrade Quinteros, pago final de factura, por el suministro de uniformes deportivos, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se acerca el mes cívico, y una de las estrategias es la de fomentar los valores cívicos en los estudiantes de los diferentes Centros Escolares como en la población en general, y mantener la hegemonía en el civismo, llevando a cabo diferentes actividades cívicas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“DESARROLLO DE ACTOS CULTURALES, CIVICOS Y NAVIDEÑOS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL año 2018”,** se autoriza a la Jefe de UACI, inicie el proceso para formular el Perfil Técnico para que sea analizado y aprobado posteriormente.-Certifíquese . **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES ( $ 135.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez Cornejo, pago por transporte de banda hacia Kilo 5, durante la celebración de Fiestas tradicionales, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 300.00) a favor de Jose Fredis Castillo Aguilar, pago por trabajos realizados en el mantenimiento de Turicentro Jaguar de piedra, durante el 22 de enero al 22 de febrero , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 1,400.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, en concepto de compra de publicidad al Club Deportivo Liberal, que correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:**  De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 10000024986 que corresponde al proyecto Pavimentación y mejoramiento de calle entre Carretera Panamericana, Colonia Dolores y calle de acceso al Municipio de Quelepa, NUEVE MIL CIENTO SESENTA 34/100 DOLARES ( $ 9,160.34) a favor de Luna y Luna Grupo Consultores S.a. de C.V. en concepto de pago por Segunda Estimación en la ejecución del Proyecto Pavimentación y Mejoramiento de calle entre Carretera Panamericana, entre calle Dolores y Calle de acceso al Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a Fondos FODES- Inversión, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 1,900.00) a favor de Zonai Alvarado Rodríguez, pago a Grupo Musical Sonora Maya, quien estará participando en la fiesta bailable del Caserío Kilo 5 en la Coronación de la Reina de las Tradicionales fiestas; proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: Vista la nota presentada por el inspector de Saneamiento Ambiental de la Unidad de Salud de este municipio, manifestando que realizaran una jornada de vacunación canina y felina para la prevención de la rabia en el municipio de Quelepa, por lo que solicitan combustible para el perifoneo, y traslado de personal a los diferentes Cantones y –caseríos para realizar dicha jornada, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 5, 34 y 31 numeral 8 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Unidad de Salud de este Municipio, apoyarles en la jornada de vacunación canina y felina con el combustible, para el traslado de personal y perifoneo.-Comuníquese a quien corresponda.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Vista la nota firmada por el Párroco de la Iglesia Concepción de María, Presbítero Manuel de Jesús Córdova, manifestando se están formando jóvenes para integrar un grupo Ministerial, siempre enfocado a mantener a los jóvenes ocupados y a identificar sus habilidades en la música, por lo que se esta solicitando un Maestro de Música para impartir clases los sábados por un lapso de tres horas; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente en sus Art. 4 numeral 4, 31 numeral 8 y 34 por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada con el pago de Maestro de Música, que impartirá clases los días sábados.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, ($ 300.00) a favor de Jorge Mauricio Chevez Vásquez, en concepto de trabajos realizados en mantenimiento de estadio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES, ($ 350.00) a favor de Silvia Yanira González Benítez, en concepto de pago de salario que le corresponde como Encargada de la Unidad de la mujer, que corresponde al mes de febrero del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que Los Talleres Vocacionales en sus diferentes ramas, son prospectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Quelepa; II - Y comprometido con el desarrollo humano en el municipio, se ha adquirido en concepto de alquiler un local donde se estarán desarrollando estos talleres, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5, 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento , por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **TALLERES VOCACIONALES 2018**, por lo que se autoriza a la jefe de UACI, para que dé seguimiento al proceso de acuerdo a la Ley y se elabore el perfil respectivo.-Certifíquese.-- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, ($ 445.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla, gasto efectuado en concepto de Anticipo por el alquiler de barrera donde se realizarán los tradicionales Jaripeos, en marco a las Fiestas Patronales en Honor a San Jose, en Cantón El Obrajuelo, Proyecto: Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad con la Alcaldía de San Miguel y con la coordinación del Ministerio de Obras Públicas, esta desarrollando el Proyecto Mantenimiento de Rutinario complementario vías no pavimentadas, específicamente un tramo de 0.70 km**, el cual consiste en el Mejoramiento , cordón cuneta, base imprimación encementada de un tramo de calle que conduce desde el Cantón el Salitre, San Miguel hasta el Caserío Kilo 5 del Municipio de Quelepa, en jurisdicción de Quelepa, y con el objetivo de proteger la arteria intervenida es necesario finalizarla con la colocación de la capa asfáltica, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Contrapartida de fondos FODES Inversión, consistente en la colocación de capa asfáltica del proyecto antes mencionado.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: CONSIDERANDO: I- Que el Sr. Elías Heriberto Argueta, se desempeñó en el cargo de mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, desde el uno de mayo de 2012 al 15 de mayo de 2017, II – Que presentado su renuncia voluntaria a partir del dia 16 de mayo de 2017,para dedicarse a otros oficios; III – Que en el Art. 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que en su efecto dice:” Las y los empleados municipales, gozaran de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo”, por lo tanto de acuerdo a lo establecido en la LCAM, y las hojas de calculo de las prestaciones laborales del Ministerio de Trabajo, este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 58/00 DOLARES ($ 756.58) a favor de Elías Heriberto Argueta, en concepto de indemnización por el tiempo laborado del 01 de mayo 2012 al 15 de mayo de 2017; los cuales serán cancelados en tres cuotas sucesivas e iguales de $ 252.19; tomando en cuenta la capacidad económica de la municipalidad, b) Se autoriza a la Tesorera Municipal, hacer efectivos los pagos correspondientes.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- Certifiquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

|  |
| --- |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO CUATRO:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **diez**  **horas con dieciocho minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora Suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, Cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES, ($ 150.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, pago de factura No. 0141, por la compra de ataúd económico, para enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES, ($ 150.00) a favor de Rosario del Carmen Chávez Guandique, en concepto de Gastos Fúnebres, para el enterramiento de su esposo señor: Jose Carmen Lopez Ulloa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES, ($ 889.60) para pago de planilla del proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas y de Caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colinas del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES, ($ 580.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, pago de factura No. 155, por compra de pólvora del proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES, ($ 167.00) a favor de Raúl Armando Alvarenga García, pago de anticipo de torero que participara en las Fiestas Patronales en Cantón El Obrajuelo, proyecto “Celebración Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de VEINTICINCO 50/100 DOLARES, ($ 25.50) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura 2710 por compra de materiales para el proyecto “Mejoramiento de Cancha de Futbol y zona verde de Colonia Piedra del Sol I, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTISIETE 50/100 DOLARES, ($ 927.50) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura 2711, compra de Cemento para el proyecto “Reparación de Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTISIETE 50/100 DOLARES, ($ 927.50) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura 2711, compra de Cemento para el proyecto “Reparación de Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO DOCE 00/100 DOLARES, ($ 1,112.00) a favor de Oscar Mauricio Cruz Borjas, pago en concepto de tercer pago de carrozas en marco a las fiestas patronales dl municipio de Quelepa en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES, ($ 223.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, pago en concepto de corrida de toros en el jaripeo que se realizó en el segundo Festival Gastronómico, Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES, ($ 500.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, pago por anticipo de corrida de toros y torero en Jaripeos de Fiestas tradicionales en honor a San Jose, Cantón el Obrajuelo, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES, ($ 336.00) a favor de Oscar Ronaldo Ramos Vásquez, pago como Instructor de Aeróbicos desde diciembre 2017, enero y febrero de 2018, Proyecto De prevención de la Violencia en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES, ($ 1,948.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago en por trabajos de mano de obra eléctrica , en ampliación y tendido eléctrico en Caserío Los Flores, Desvío de Febles, Proyecto Mejoramiento de Tendido eléctrico del Barrio San Antonio, desvío de Febles, Sector Los Flores, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES, ($ 439.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago en por trabajos de mano de obra eléctrica en la instalación y desinstalación de luces en el Parque municipal, las que se utilizaron la decoración de árbol navideño, que corresponde al proyecto: Desarrollo de Actos Cívicos y culturales del municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SIETE MIL 00/100 DOLARES, ($ 7,000.00) a favor de Universidad de Oriente, UNIVO, Segundo pago del Ciclo 02/2017, del proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación Media y superior del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES, ($ 1,925.00) a favor de Jose Florentín García, pago de once viajes de basura generados en el municipio trasladados hacia el Relleno Sanitario para su disposición final, proyecto Recolección Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación Media y superior del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES, ($ 452.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez, pago por Honorarios Médicos, en la Clinica Municipal El Obrajuelo, que corresponde al mes de enero del 2018, Proyecto: Clinica Municipal El Obrajuelo, del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES, ($ 452.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez, pago por Honorarios Médicos, en la Clinica Municipal El Obrajuelo, que corresponde al mes de febrero del 2018, Proyecto: Clinica Municipal El Obrajuelo, del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES, ($ 750.00) a favor de Billy Fabián Quintanilla Perdomo, por suministro y transporte de balasto para Reparación de calles y caminos Vecinales; proyecto Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de los cantones, San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES, ($ 225.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, en concepto de pago por Alquiler de sillas y mesas, que se utilizaron en el Segundo Festival Cultural Arqueológico, y Festival Navideño, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de QUINIENTOS SIETE 00/100 DOLARES, ($ 507.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, en concepto de pago por servicios de banda para amenizar las actividades, jaripeos, desfile de correos y alboradas en marco a las fiestas tradicionales de Caserío Kilo 5, Cantón El Obrajuelo, según solicitud presentada , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES, ($ 189.00) a favor de Rodolfo Centeno Sánchez, en concepto de tres viajes de transporte de adobes al Salitre, Barrio San Antonio y Cantón San Jose, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES, ($ 240.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, pago por transporte realizado con los integrantes del Club Deportivo Liberal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES, ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez, pago por publicidad correspondiente al mes de febrero de los corrientes, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 22/100 DOLARES, ($ 499.22) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 002/100 DOLARES, ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermudes, pago en concepto de arrendamiento de local para la realización de Talleres Vocacionales, correspondiente al mes de marzo de los corrientes, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES, ($ 2,000.00) para pago de factura No. 0020 a favor de Mena Aguilar Ingenieros, en concepto de Tercer pago de la liquidación del proyecto “Empedrado Fraguado con superficie terminada en calle principal de Caserío Las Lomitas, Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 06/100 DOLARES, ($ 1,839.06) para pago de factura No. 0061 a favor de P y G Constructores S.A de C.V en concepto de pago por Supervisión del proyecto “Empedrado Fraguado con superficie terminada en calle principal de Caserío Las Lomitas, Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES, ($ 112.00) a favor de Atilio Adalberto Trejo Ramírez, pago en concepto de viajes de arena, para el proyecto “Limpieza chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos vecinales de Cantones, San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES, ($ 120.00) a favor de Jorge Adalberto Villatoro Gochez, pago como presentador y animador del Segundo Festival Gastronómico y Arqueológico, Jaguar de Piedra; proyecto “Actos Cívicos y culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 17/100 DOLARES, ($ 267.17) a favor de Carlos Fernando Martínez, pago de factura No. 0781, en concepto de suministro de medicinas para Clinica Municipal, proyecto “Clinica Municipal, Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE 75/100 DOLARES, ($ 147.75) a favor de Carlos Fernando Martínez, pago de factura No. 23932, en concepto de suministro de medicinas para Clinica Municipal, proyecto “Clinica Municipal, Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y TRES 93/100 DOLARES, ($ 533.93) a favor de Droguería Pharma S. A. de C.V. , pago de factura No. 0582, en concepto de suministro de medicinas para Clinica Municipal, proyecto “Clinica Municipal, Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES, ($ 562.50) a favor de Agroservicio Migueleño S. A. de C.V. , pago de factura No. 00122, en concepto de suministro de Sulfato de amonio, abono para los agricultores, proyecto “Fortalecimiento a los Agricultores con Insumos Agrícolas, del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES, ($ 137.50) a favor de Inversiones La Criolla S. A. de C.V. pago de factura No. 6114, en concepto de pago de alimentación a Reinas de fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES, ($ 144.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, pago de Exámenes Médicos, proyecto “Clinica Municipal Cantón el Obrajuelo de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 15/100 DOLARES, ($ 885.15) a favor de SOCINUS S.E.M. de C,V. pago de servicios de Disposición final de Desechos solidos que genera el municipio en el Relleno Sanitario ubicado en Usulután, que corresponde al Proyecto “Recolección y transporte de basura, en el municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: Visto el Perfil Técnico del Proyecto “DESARROLLO DE ACTOS CULTURALES, CIVICOS Y NAVIDEÑOS EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2018,”, el cual contiene las actividades a desarrollar dentro del documento presentado, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico Social y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil Técnico del Proyecto **“DESARROLLO DE ACTOS CULTURALES, CIVICOS y NAVIDEÑOS EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2018,”** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que dé seguimiento al proceso para su ejecución.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: Visto el Perfil del Proyecto TALLERES VOCACIONALES 2018 EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, el que se ha elaborado de acuerdo a las necesidades del municipio, y que se encuentra incluido en Plan de Inversión Municipal, como una necesidad primordial, por tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil del **Proyecto TALLERES VOCACIONALES 2018, EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, le dé seguimiento al proceso de ejecución tal como lo establece la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica, LACAP. Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

|  |
| --- |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO CINCO:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las  **once horas con seis minutos del día nueve de marzo del año dos mil dieciocho.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora Suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, Cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: CONSIDERANDO: Que como municipio integrado a la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC, y que según los Estatutos de la Asociación, debe aportar una cuota para su sostenimiento; que debe de retener el ISDEM, según Acuerdo Municipal expedido por la municipalidad, de no haberse descontado dicha cuota correspondiente al mes de enero del presente año, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la El código Municipal vigente y la Ley del FODES y su Reglamento, Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el DO. No. 86, Tomo No.395 del 14 de mayo de 2012 por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de TRESCIENTOS SEIS 28/100 DOLARES ($ 306.28), como cuota de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC, del mes de enero de los corrientes, gasto que realizara de Fondos propios.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la nota girada por la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, en la cual solicita el financiamiento para realizar los gastos en honor al dia Internacional de la Mujer, el cual se celebrara en coordinación con ISDEMU y Ciudad Mujer realizando actividades alusivas para ellos, por lo tanto en uso de las facultades legales por unanimidad ACUERDA: Aprobar lo solicitado, con respecto al financiamiento para la celebración del DIA INTERNACIONAL DE LA MUER”.- Comuníquese.-“ **ACUERDO NUMERO TRES**: Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “HACIENDA SAN ANDRES POLIGONO Ñ” que se abrevia “ADESCOHSAPH” fundada en el Polígono “Ñ” de la Hacienda San Andrés, Municipio de Quelepa y Departamento de San Miguel, que consta de treinta y siete artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Primer Banco de los Trabajadores, el tercer y ultimo desembolso del proyecto: **“**PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL **”** de la Cuenta de Ahorros No. 1-56-344456 por la cantidad de **TREINTA Y CINCO** **MIL NOVECIENTOS OCHO 88/100 DOLARES ($ 35,908.88)** que corresponde al 60%, para dicha cuenta se ha nombrado como Refrendarios autorizados de la cuenta de Ahorros a los Señores: Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal, siendo necesario para todo movimiento de la cuenta de ahorro, dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Primer Banco de los Trabajadores, la cancelación de la cuenta de Ahorros No. 1-56-344456, que para dicha cancelación más los intereses, es necesario realizar el retiro devengados a la fecha que corresponde al préstamo realizado a esta municipalidad, para construir obras para beneficio del municipio de Quelepa, en la cuenta se han nombrado, Refrendarios autorizados a los Señores: Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal, siendo necesario para todo movimiento de la cuenta de ahorro, dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES, ($ 150.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, pago en concepto de suministro de dos paquetes de bolsas jardineras, para la recolección de basura, el gasto se aplicara

a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, ($ 300.00) a favor de Ángel Orlando Lovos Lovo, pago en concepto de trabajos realizados en el Turicentro Jaguar de Piedra, correspondiente desde el 11 de febrero al 11 de marzo del presente, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE 25/100 DOLARES, ($ 157.25) para pago de factura No. 18920 a favor de Howard C Gutiérrez, en concepto de suministro de combustible destinado para la unidad de Salud, que estarán realizando jornadas de vacunación canina y felina, en el municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 40/100 DOLARES, ($ 758.40) para pago de planilla No. 1 del Proyecto “ Reparación de Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES, ($ 2,000.00) a favor de Ta Tung S.A. de C.V. segundo pago de factura No. 085353, por la compra de juguetes para niños y niñas del municipio en la celebración de la Navidad, Proyecto: “Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 73/100 DOLARES, ($ 9,177.73) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago por servicio de alumbrado publico de diferentes sectores del municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES, ($ 264.00) a favor de Henry Yovani Sánchez Merino, pago en concepto de montadores de toros, en las actividades de los Jaripeos que se realizaron en la Celebración de Fiestas Tradicionales del Kilo 5, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES, ($ 536.00) a favor de Henry Yovani Sánchez Merino, pago en concepto de montadores de toros, en las actividades de los Jaripeos que se realizaron en la Celebración de Fiestas Tradicionales del Caserío Las Lomitas de Cantón San Jose, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO TRECE 90/100 DOLARES, ($ 113.90) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. pago de factura No. 094045, en concepto de suministro de agua en garrafones y en fardos para uso de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables, del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 67.00) a favor de Edwin Omar Majano Álvarez; en concepto de pago pago por sonido estacionario que hizo acto de presencia en la Inauguración de Proyecto Empedrado Fraguado superficie terminada en Caserío Las Lomitas” Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Fredis Castillo Aguilar; pago en concepto de trabajos realizados en el mantenimiento de piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra desde 22 de febrero al 21 de marzo, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 36/100 DOLARES ($ 499.36) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo; pago en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE 35/100 DOLARES ($ 57.35) a favor de Iliana Lisbeth Segovia de Rivera; pago en concepto de suministro de refrigerios para las diferentes reuniones comunitarias, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CUATRO 50/100 DOLARES ($ 104.50) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. Para pago de factura No. 095859 pago por el suministro de agua en galones retornables para uso interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, en concepto de gastos varios en el Plan de Limpieza del Rio San Esteban, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($ 2,310.00) Orquesta Hermanos Flores, que participo en la Fiesta bailable que se llevo a cabo el días 19 de marzo en Cantón El Obrajuelo, en marco a la celebración de las Fiestas en honor a San Jose proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 22,496.92) a favor de la Empresa Luna & Luna Grupo Consultores, pago de factura No. 0238 Estimación No. 3 Proyecto “Pavimentación y Mejoramiento de calle entre Carretera Panamericana, Colonia dolores y calle de acceso al Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el deporte es un sano entretenimiento para niños y jóvenes; que es competencia de la Municipalidad promover el deporte y la recreación, tal como lo establece el Art. 4 numeral 4 del código Municipal vigente; y en el Art. 2 de la ley Marco de Convivencia Ciudadana establece que una de las finalidades es estimular la Convivencia Ciudadana, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el **Proyecto ESCUELAS DEPORTIVAS Y TORNEOS DEL MUNICIPIO, FORTALECIMIENTO AL DEPORTE, AÑO 2018 MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, inicie el proceso de elaboración del Perfil Técnico respectivo.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

|  |
| --- |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO SEIS:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las  **catorce horas con cuarenta y siete minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora Suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, Cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, pago de factura No. 0142 por el suministro de ataúd económico para enteramiento de personas de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES ($ 60.00), a favor de DICOBRA S.A de C.V. pago de factura No. 80613 por el suministro de café para el consumo interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO 45/100 DOLARES ($ 204.45), a favor de Howard C Gutiérrez, pago de factura, por el suministro de combustible para el vehículo Mazda placas N13729 propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TREINTA Y SEIS 75/100 DOLARES ($ 36.75), a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal , pago de factura No. 2709 por el suministro de materiales, utilizados en la mejora de Cementerio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 30/100 DOLARES ($ 351.30), a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal , pago de factura No. 2598 , 2594, 2610 por el suministro de materiales, utilizados en mantenimiento del Cementerio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES 75/100 DOLARES ($ 173.75), a favor de Jaime Ovidio Hernández , pago de factura No. 0316, 0310, 0297, 0266, 0172 por el suministro de galletas y bebidas , para los asistentes en reuniones comunitarias, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de NOVENTA Y TRES 50/100 DOLARES ($ 93.50), a favor de Howard C. Gutiérrez , pago de factura por el suministro de combustible para el funcionamiento de Ambulancia Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 1,630.00), a favor de Xavier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No. 0116 pago por el suministro de químicos para el mantenimiento de Piscinas en el Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00), a favor de Jorge Mauricio Chevez Vásquez, pago que le correspondió por trabajos realizados en el mantenimiento de Estadio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, en concepto compra de Publicidad a Club Deportivo Liberal , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,200.00) a favor de Mena Aguilar Ingenieros S.A. de C.V. pago de factura No. 0021 en concepto de pago final por liquidación del Proyecto “Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en calle principal de Caserío las Lomitas, Cantón San Jose, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 3,500.00) a favor de Terracería y Transportes Grande S.A. de C.V. pago de factura No. 0269 en concepto de Primer pago por Alquiler de Maquinaria para el Proyecto “Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, El Obrajuelo , San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio , Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez, pago de factura No. 00044 en concepto de pago de Honorarios Profesionales de Medico en Clinica Municipal El Obrajuelo , Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 920.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago por transporte de materiales: arena piedra, desalojo cemento, barriles con agua, Proyecto Reparación de Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 778.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla Benítez, pago final por alquiler de Barrera para las actividades taurinas, jaripeos de las Fiestas Patronales en honor a San Jose, en Cantón el Obrajuelo, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRECIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 367.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, por servicios de sonido estacionario durante las jornadas taurinas, de los jaripeos en las Fiestas Patronales en honor a San Jose, en Cantón el Obrajuelo, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 335.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, por alquiler de generadores de energía para el Carnaval con los Hermanos Flores de las Fiestas Patronales en honor a San Jose, en Cantón el Obrajuelo, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Raúl Armando Alvarenga García, para pago de montadores en jaripeo de las Fiestas Patronales en honor a San Jose, en Cantón el Obrajuelo, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, para pago de corrida de toros durante los Jaripeos que se llevaron a cabo en las Fiestas Patronales en honor a San Jose, de Cantón el Obrajuelo, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DOLARES ($ 418.00) a favor de Ana Margarita Méndez, por suministro de refrigerios y atenciones a personalidades y participantes en eventos de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 663.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, pago de Mano de Obra eléctrica en la reparación de lámparas de alumbrado Público, Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, pago de Mano de Obra eléctrica en el proyecto Obras Complementarias para la instalación de Tableros eléctricos integrales domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES ($ 2,100.00) a favor de Jose Florentín García, pago por 12 viajes de basura generados en el municipio durante la recolección, y trasladados al Relleno Sanitario para su disposición final, ubicado en Usulután, proyecto Recolección, transporte y Disposición final de Desechos sólidos en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS DIECISIETE 82/100 DOLARES ($ 517.82) a favor de Droguería Pharma SA de CV, pago de factura No. 0612, pago por el suministro de medicinas para la Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo , proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 78.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, pago por Exámenes Médicos, proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DIECISEIS 40/100 DOLARES ($ 116.40) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de factura No. 0137, en concepto de suministro de bebidas gaseosas y galletas, destinados para Talleres Vocacionales Proyecto: Talleres Vocacionales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SESENTA Y DOS 80/100 DOLARES ($ 62.80) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de factura No. 0172, 0112 por suministro de productos de consumo del proyecto Desarrollo de Actos Civicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS DIECISIETE 16/100 DOLARES ($ 517.16) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. pago de factura No. 23026 por suministro de materiales eléctricos para el proyecto Obras Eléctricas Complementarias para la Instalación de Tableros eléctricos Integrales domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel,” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE 88/100 DOLARES ($ 920.88) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. pago de factura No. 25247,23025, por suministro de materiales eléctricos para el proyecto Ampliación y Mejoramiento de Alumbrado Publico, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 735.00) a favor de Dora Alicia Orellana de Chávez, para compra de carroza, premios para el torneo futbolístico, compra de cetro y corona para Reina de las Fiestas Patronales en honor a San Jose, en el Cantón El Obrajuelo, proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 980.00) para pago de planilla de jornales que corresponde al proyecto “Limpieza, Chapoda, reparación y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos vecinales de los Cantones: San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” que cubre el periodo del 07 al 23 de marzo de los corrientes; gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 40/100 DOLARES ($ 638.40) para pago de Planilla de jornales No. 2, del proyecto “Reparación de Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” que corresponde al periodo del 10 al 23 de marzo de los corrientes; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS TRES 00/100 DOLARES ($ 703.00) a favor de Raúl Armando Alvarenga García, en concepto de pago final por los servicios de torero y montador durante las jornadas de Jaripeo Profesional en las Fiestas Patronales en honor a San Jose de Cantón El Obrajuelo proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 743.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, en concepto de pago de Banda Musical, que amenizo las diferentes actividades de la Celebración de las Fiestas en honor a San Jose de Cantón El Obrajuelo proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 389.00) a favor de Gilberto Reyes, pago por corrida de toros, durante las actividades de Jaripeo en marco a la Celebración de las Fiestas en honor a San Jose de Cantón El Obrajuelo proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 778.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, pago final de la Discomóvil Hollywood, que participo en la fiesta bailable en la elección y coronación de la Reina de los festejos Patronales en honor a la Inmaculada Virgen de concepción de María, el dia 30 de diciembre de año anterior proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017” ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 446.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por limpieza, dragado y remoción de escombros en Rio San Esteban, compra de Publicidad a Club Deportivo Liberal , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($ 30,812.94) a favor de la Empresa Luna & Luna Grupo Consultores, pago de factura No. 0241 Estimación No. 4 Proyecto “Pavimentación y Mejoramiento de calle entre Carretera Panamericana, Colonia dolores y calle de acceso al Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: Visto el perfil Técnico del Proyecto ESCUELAS DEPORTIVAS Y TORNEOS DEL MUNICIPIO, FORTALECIMIENTO AL DEPORTE AÑO 2018, DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, el cual reúne las expectativas, metas y objetivos, que los jóvenes tengan un sano esparcimiento con el deporte, por lo tanto este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y otras leyes vigentes por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el proyecto **ESCUELAS DEPORTIVAS Y TORNEOS DEL MUNICIPIO, FORTALECIMIENTO AL DEPORTE AÑO 2018, DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que se autoriza a la jefe de UACI, de seguimiento al proceso respectivo para su ejecución.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 250.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, para compra de materiales para el inicio de los Talleres Vocacionales de Sastrería, Electricidad y Huertos Caseros, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO OCHO 40/100 DOLARES ($ 108.40) a favor de Distribuidora Paredes Vela S.A. de C.V. pago de factura No. 16166258 por la compra de una Batería Record para la Ambulancia Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS 04/100 DOLARES ($ 122.04) a favor de Jesús Adalberto Andrade Quinteros. En concepto de suministro de camisas sublimadas que fueron solicitadas por la Iglesia Católica de Caserío Las Lomitas Cantón San Jose, pago de factura No. 0067, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 01/100 DOLARES ($ 252.01) a favor de Jesús Gilberto Antonio Privado, en concepto de suministro de batería y pago de mano de obra, en el mantenimiento de ambulancia municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 80.00) a favor de Jose Alberto Melara Montano, en concepto de pago por el servicio de Guardavidas del 29 al 31 de marzo y 01 de abril, época de Semana Santa en Turicentro Jaguar de Piedra , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES ($ 94.25) a favor de A & H Inversiones PC Millenium, pago de factura No. 1623, en concepto de pago papelería y artículos de escritorio, para uso de la municipalidad , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 61.00) a favor de Luis Alonso Portillo Ticas, pago en concepto de viaje de sillas hacia Cantón El Obrajuelo, Reparación de Cortina principal de la Alcaldía y traslado de tarimas , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE 30/100 DOLARES ($ 89.30) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V, pago en concepto de suministro de agua en galones retornables para consumo de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 325.00) a favor de Amílcar Antonio Urrutia Hernández, pago en concepto de suministro de mil adobes para vivienda según solicitudes presentadas a esta municipalidad el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00) a favor de Lázaro de Jesús Cruz Guevara, pago a Grupo musical Sabor Latino, que realizo su presentación en el Centro Turístico Jaguar de Piedra, en Semana Santa; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 62.00) a favor de Wilfredo Campos, pago en concepto de transporte al grupo de Pastoral Juvenil hasta la Ciudad de Chinameca, según solicitud ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, pago en concepto de compra de publicidad al Club Deportivo Liberal ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y DOS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112. 0) a favor de Wilmer Alexis Chávez, pago en concepto de publicidad mes de marzo de los corrientes ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112. 0) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago en concepto de alquiler de local para funcionamiento de talleres vocacionales mes de abril de los corrientes ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 280.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, pago en concepto de transporte del Club deportivo Liberal; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES ($ 60.00) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de factura No. 0227 y 0249, en concepto de suministro de fardos de agua y galletas, para reuniones de asamblea de mujeres coordinada con la Unidad de la Mujer; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Ángel Orlando Lovos Lovo, pago por trabajos realizados en mantenimiento de piscinas y áreas verdes de Turicentro Jaguar de Piedra durante el periodo de 11 de marzo al 11 de abril de los corrientes; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Luis Enrique Aparicio Méndez, pago por corrida de toros en el Jaripeo de las Fiestas Patronales en Cantón El Obrajuelo, en honor a San Jose, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 363.00) a favor de Yessenia Cecibel González de Ulloa, pago por el alquiler de sillas y mesas para las diferentes actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, pago de factura No. 000161, en concepto de suministro de pólvora para las diferentes actividades en marco a la Celebración de Fiestas patronales en honor a San Jose de Cantón El Obrajuelo, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 180.00) a favor de Jorge Adalberto Villatoro Gochez, pago en concepto de prestación de servicios como Narrador y animador en las actividades de Jaripeo en marco a la Celebración de Fiestas patronales en honor a San Jose de Cantón El Obrajuelo, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y UNO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 166.00) pago de planilla No. 3 que corresponde al Proyecto “Reparación de Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y DOS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 90/100 DOLARES ($ 931.90) a favor de SOCINUS S.E.M. por disposición final de desechos sólidos en el Relleno Sanitario ubicado en Usulután, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 580.00) pago de factura No. 2237 a favor de Vicente Umanzor Villegas, por suministro de Uniformes deportivos, solicitud del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Oscar Ronaldo Ramos Vásquez, pago realizado como Instructor de Aeróbicos, correspondiente al mes de marzo de los corrientes, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO**: Considerando: I- Que muchas familias sufren en cada época invernal por diversas razones, ya sea que se encuentran en mal estado o porque no posee una vivienda digna, y es de prioridad que las familias tengan un lugar digno donde vivir, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 31 numeral 5, 34 del Código Municipal vigente, Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: **Priorizar el Proyecto “PROGRAMA DE APOYO CON MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI,** siga el procedimiento tal como lo establece la Ley y se proceda a elaborar el perfil respectivo.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

|  |
| --- |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO SIETE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las  **catorce horas con veintisiete minutos del día diez de abril del año dos mil dieciocho.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora Suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, Cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Vista la nota presentada por la Coordinadora de la Unidad de Salud de Quelepa Doctora Roxana de la Paz Hernández Guevara, manifestando que en la semana del 16 al 20 de marzo , realizaran una Campaña de Recolección de inservibles, abatizacion y fumigación, para prevenir el dengue en los diferentes Cantones y área urbana del municipio, por lo que se requiere de insumos para cumplir con dicha jornada, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 4 numeral 5, 31 numeral 8 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar los insumos que solicita la Unidad de Salud del municipio de Quelepa, necesarios para realizar la campaña de fumigación: Diesel, gasolina, recurso humano , perifoneo, bolsas para basura, bolsas de gabacha( grandes y pequeñas) .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 68/100 DOLARES ($ 499.68) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, por Reintegro de fondo Circulante de Caja chica ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES ($ 305.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez Cornejo, pago por presentados y animador en eventos varios; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) a favor de Ever Danilo Paniagua Barrera, pago realizado por estampados elaborados en los uniformes deportivos del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 285.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, por viajes de piedra, arena y barriles con agua, que corresponde al Proyecto Reparación de Puntos Críticos de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , gastos que se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CINCO**: Vista la nota firmada por el Consejo Pastoral de la Comunidad San Jose Obrero de Cantón San Jose, Municipio de Quelepa, manifestando que estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a San Jose Obrero, por lo que solicitan la colaboración económica para desarrollar actividades religiosas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) para el desarrollo de las actividades religiosas en honor a San Jose Obrero, por lo que se autoriza a la Tesorera emitir cheque de la cuenta No. 0013161148 del 75% FODES Inversión, que corresponde al Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES ($ 148.75) a favor de Rosa Aidee Ayala de Torres, pago en concepto de refrigerios para las actividades de Asamblea de mujeres y día de la mujer; proyecto “De prevención contra la violencia en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , gastos que se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES ($ 216.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, pago en concepto de perifoneo realizado en el municipio de Quelepa, especialmente en zonas a intervenir durante la jornada de fumigación en la prevención de enfermedades de dengue, zika y Chicungunya, proyecto “Jornadas Medicas, oftalmológicas y fumigación en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , gastos que se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) a favor de Rodolfo Centeno Sánchez, pago en concepto de transporte de dos viajes de adobes a familias beneficiadas , gastos que se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 345.00) a favor de Ricardo Antonio Rivas Preza, pago en concepto de transporte de desechos generados en la ejecución de Plan de Limpieza en diferentes sectores del municipio , gastos que se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 22/100 DOLARES ($ 185.22) a favor de Centro de Telas SA de CV, pago de factura No. 001753, en concepto de suministro de uniformes para ordenanzas de la Alcaldía Municipal , gastos que se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 140.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez , pago en concepto de trabajos realizados en Mantenimiento de Turicentro, como refuerzo en época de Semana Santa, suministro de uniformes para ordenanzas de la Alcaldía Municipal , gastos que se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de María Etelvina Campos Banegas, Colaboración para gastos fúnebres del Sr. Jose María Villatoro , gastos que se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 31/100 DOLARES ($ 4,887.31) a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, EEO, en concepto de pago por el servicio de Alumbrado publico prestado en el municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE 35/100 DOLARES ($ 214.35) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de facturas por el suministro de combustible para ambulancia Municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE 35/100 DOLARES ($ 139.35) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de facturas por el suministro de combustible para Pick up Mazda Placas N13 729, propiedad Municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con lo establecido en los art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de trabajos realizados en limpieza de fosa séptica del Turicentro Jaguar de Piedra, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con lo establecido en los art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 1,820.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No. 0122, en concepto de suministro de ductos químicos: Tricloro, alguicida. Clarín cloro y reductor PH para las piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 556.00) a favor de Fredys Orlando Colato, trabajos efectuados en la limpieza de quebrada para evitar desbordamientos en la época lluviosa, proyecto “Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo de caminos vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto que se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez , para la compra de implementos deportivos, para el proyecto Escuelas Deportivas y torneos de Futbol del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” , el gasto que se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, , por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 30/100 DOLARES ($ 498.30) a favor de Reina del Carmen torres de Castillo, por Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, , por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS 20/100 DOLARES ($ 196.20) a favor de Inversiones JPC SA de CV; pago de factura No. 03247 por el suministro de productos de limpieza y de consumo para la municipalidad , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 45/100 DOLARES ($ 271.45) a favor de Inversiones JPC SA de CV; pago de factura No. 03248-03249, Minisúper Montecarlo, por el suministro de productos de limpieza y de consumo para la municipalidad , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: Visto el perfil Técnico del Proyecto “PROGRAMA DE APOYO CON MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado, en el que se plasmado las actividades a desarrollar, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: **Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto “PROGRAMA DE APOYO CON MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento para dar inicio al proyecto de acuerdo a la Ley .-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

|  |
| --- |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO OCHO:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las  **catorce horas con doce minutos del día veintitrés de abril del año dos mil dieciocho.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora Suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, Cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, , por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jorge Mauricio Chevez Vásquez, pago que le correspondió por trabajos efectuados en mantenimiento de Estadio Municipal, durante el periodo 22 de marzo al 22 de abril del corriente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, , por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Fredis Castillo Aguilar, pago que le correspondió por trabajos efectuados en mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, durante el periodo 22 de marzo al 22 de abril del corriente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, , por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Dalma Yulisa Chávez Quintanilla, por colaboración para gastos fúnebres en el enterramiento del Sr. Marvin Humberto Chávez, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques para pago de planilla del Proyecto “Limpieza, Chapoda, reparación, y reconstrucción de cunetas, Bacheo de caminos vecinales de los Cantones San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018” de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 40/100 DOLARES ($ 858.40) gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($185.00) a favor de Carlos Fernando Martínez, para pago de factura No. 1429, en concepto de suministro de medicinas, que corresponde al proyecto “Clinica Munici0pal de Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES ($50.00) a favor de Luis Enrique Ulloa Reyes, en concepto de pago por cinco días trabajados en las jornadas de fumigación en diferentes sectores de Quelepa, Proyecto Jornadas medicas, Oftalmológicas y de fumigación en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES ($1,428.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por reparación de lámparas de alumbrado público, reparación de tendido, reparación de tendido eléctrico para acometida en Colonia Dolores, Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($150.00) a favor de Angel María Centeno Portillo, pago en concepto por el suministro de 600 adobes para familias de escasos recursos económicos gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 73.00) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, pago de mano de obra de la Reparación de Carro Patrulla de la Policía Nacional Civil, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago de mano de obra eléctrica en la instalación y desinstalación de alumbrado en Turicentro Jaguar de Piedra, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de CIENTO ONCE 50/100 DOLARES ($ 111.50) a favor de Howard C. Gutiérrez, pago de factura No. 22802 por suministro de combustible diesel y gasolina, para las jornadas de fumigación a diferentes comunidades del municipio, Proyecto Jornadas Medicas, oftalmológicas y de fumigación en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018 gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 32/100 DOLARES ($ 210.32) a favor de CASELA SA de CV, pago de factura No. 0934 por suministro de medicinas para Clinica Municipal, Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018 gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 10/100 DOLARES ($ 232.10) a favor de Droguería Pharma SA de CV, pago de factura No. 0686 por suministro de medicinas para Clinica Municipal, Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018 gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 4,200.00) a favor de Terracería y transporte Grande SA de CV, pago de factura No. 0271 por segundo pago de alquiler de maquinaria para la ejecución del proyecto “Limpieza, Chapoda, reparación, y reconstrucción de cunetas, Bacheo de caminos vecinales de los Cantones San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018” gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 75/100 DOLARES ($ 295.75) a favor de Droguería DAMASCO SA de CV, pago de factura No. 04869, pago por el suministro de medicinas para clínica Municipal, que corresponde al proyecto “Clinica Municipal Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018” gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 134.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza , pago en concepto de exámenes médicos , que corresponde al proyecto “Clinica Municipal Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018” gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 52/100 DOLARES ($ 1,145.52) para pago de planilla del Proyecto Tercer Ciclo y Bachillerato Semi presencial del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018” gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA 60/100 DOLARES ($ 1,460.60) pago final por compra de juguetes para niños y niñas del municipio de Quelepa, en la Celebración Navideña, proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales delo Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2017, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 740.00) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de facturas por el suministro de cemento del proyecto Reparación de Puntos Críticos de calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2017, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Marvin Rolando Rivas Cruz, pago de 15 viajes de desalojo de basura y escombros de los diferentes desagües , proyecto Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio , El Tamboral y sus respectivos caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de   
San Miguel”, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES ($ 2,100.00) a favor de Jose Florentín García, pago de 12 viajes de basura al Relleno Sanitario ubicado en Usulután , Proyecto Recolección Transporte de Desechos solidos, en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2018 gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES ($ 1,100.00) a favor de Ricardo Antonio Rivas Preza, pago por compra de material Balasto, para Reparación de Caminos Vecinales Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio , El Tamboral y sus respectivos caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de   
San Miguel, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Argelia Concepción Sagastizado Méndez, pago por la participación del Ministerio de Alabanza de la Iglesia Católica Emmanuel, durante el Festival Mariano, Celebración de Fiestas Patronales del Municipio d departamento de San Miguel, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Lidia Elizabeth Arévalo de Méndez, pago por la participación del Ministerio de Alabanza de la Iglesia Católica Ángeles de Dios, durante el Festival Mariano, Celebración de Fiestas Patronales del Municipio d departamento de San Miguel, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 168.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, pago por perifoneo durante las jornadas de fumigación en diferentes comunidades del Municipio de Quelepa, coordinada con la Unidad de Salud Proyecto Jornadas Medicas Oftalmológicas y de fumigación Municipio d departamento de San Miguel, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS 40/100 DOLARES ($ 126.40) a favor de Portillo Materiales Eléctricos SA de CV por compra de materiales eléctricos para iluminar el parque, proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 35/100 DOLARES ($ 933.35) a favor de Portillo Materiales Eléctricos SA de CV por compra de materiales eléctricos para iluminar el Campo de la feria, Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,700.00) para pago de planilla de Becados de OTROS INSTITUTOS, Proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación, del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 4,920.00) para pago de planilla de Becados de OTRAS UNIVERSIDADES, Proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación, del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 1,425.00) para pago de planilla de Becados de ANA RITA VELEZ DE MOREIRA, Proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación, del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

|  |
| --- |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** |

Se cierra el presente Libro de Actas y Acuerdos Municipales, con 99 paginas utilizadas selladas con el sello de la Alcaldía Municipal y que contiene OCHO ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL, que se crearon a partir de enero hasta el mes de abril del corriente año.-

Alcaldía Municipal de Quelepa, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-

**ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**

**Alcalde Municipal**

**ES CONFORME:**

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**